



ICS2

Fase 2: Preparación técnica

La segunda fase del programa de seguridad y protección previa a la llegada a las aduanas de la Unión Europea —Sistema de Control de la Importación 2, o ICS2— será puesto en producción el 1 de marzo de 2023. Afecta a todas las mercancías transportadas por aire.

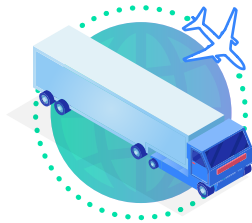
Los operadores económicos (OE) deberán conectarse a ICS2 y presentar datos sobre seguridad y protección mediante una declaración sumaria de entrada (ENS). Para ello es necesario realizar una serie de pasos con el fin de preparar los sistemas informáticos a tiempo.

¿A quién le afecta directamente?

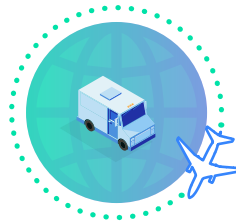
De la UE y de terceros países:



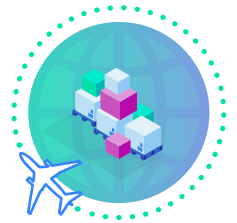
compañías aéreas



agentes transitarios¹



servicios de
correo rápido



operadores de
servicios postales

¿Cómo comenzar a prepararse?

En primer lugar, debe decidir si tramitará la ENS internamente o a través de un proveedor de servicios informáticos. La parte que debe introducir los datos en ICS2 es el Remitente.

Independientemente de quién sea dicho Remitente, el OE se considerará el Declarante (o su Representante) y, por lo tanto, ostentará la responsabilidad legal sobre la exactitud y la exhaustividad de los datos de la ENS y sobre su presentación a tiempo.

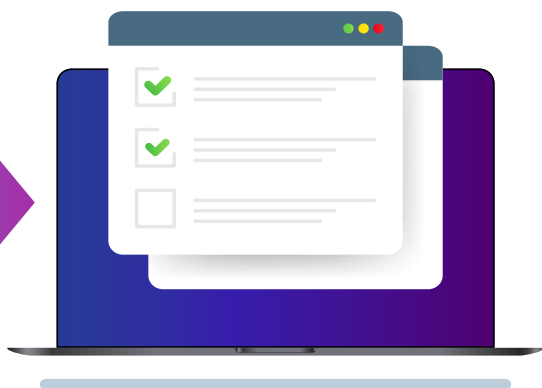
¿Cuál es el siguiente paso?

Como Remitente, debe:

1. Ponerse en contacto con la administración de aduanas nacional competente y presentar un **plan**² de conexión a ICS2 y realización de pruebas de conformidad.
2. Desarrollar o actualizar su **sistema informático** de acuerdo con las más recientes especificaciones funcionales y técnicas comunes del sistema (CFSS y CTSS) de ICS2.
3. Disponer de un **Número de registro e identificación de los operadores económicos (EORI)** expedido por las autoridades aduaneras de un Estado miembro de la UE.
 - a) Si el OE es a la vez Remitente y Declarante, solo necesitará un número EORI, que podrá emplear para ambas funciones.
 - b) Si el OE trabaja con una empresa proveedora de servicios informáticos que actúa como Remitente, ambos necesitan un número EORI para registrar un certificado y enviar mensajes ENS.
4. Obtener los **certificados digitales** necesarios de la autoridad de certificación que figura en la **Lista de las listas de confianza (LLC)**.
5. Realizar las **pruebas de conformidad** obligatorias.

¹ Los transitarios y los agentes de transporte que expiden conocimientos aéreos house y no desean compartir información detallada con las compañías aéreas en la ENS.

² Si un OE tiene su domicilio en Suiza o Noruega, puede registrar su número EORI en el Estado miembro de la UE de su elección. No obstante, el OE debe presentar el plan a la administración de aduanas de su propio país.



Para conectarse a ICS2 se requieren dos tipos de certificados digitales:

- › Un certificado para firmar digitalmente los mensajes. Este:
 - › debe solicitarse a una autoridad de certificación aprobada por las aduanas y en la lista de entidades emisoras de certificados de confianza (LOTL en inglés)
 - › es propiedad del Remitente y está asociado a su número EORI, y
 - › debe registrarse en el sistema nacional/central de Gestión Uniforme de Usuarios y Firma Digital (UUM&DS). Este sistema proporciona un acceso autorizado y seguro a los sistemas electrónicos de las aduanas de la UE.
- › Un certificado de seguridad de la capa de transporte (TLS) para encriptar la conexión https. Este:
 - › debe solicitarse a una autoridad emisora de certificados comercial de confianza
 - › se emplea en la capa de transporte (https) a efectos de identificación y
 - › no precisa el registro en el sistema UUM&DS.

¿Qué debe saber sobre las pruebas de conformidad?

- › Las pruebas de conformidad son obligatorias. Su objetivo es confirmar que el sistema informático que se va a emplear para el intercambio de mensajes técnicos con ICS2 está preparado para llevar a cabo operaciones en ICS2.
- › Si ya está conectado/a a ICS2, solo debe someter a la prueba de conformidad los nuevos procesos de negocio.
- › Si se conecta a ICS2 por primera vez, debe realizar pruebas de conformidad de todos los procesos esenciales.
- › Las pruebas de conformidad son distintas en función de las funciones y actividades de los OE.

¿Cómo se realizan las pruebas de conformidad?

- › Consulte el procedimiento descrito en el documento sobre la organización de las pruebas de conformidad (Conformance Test Organisation document, CTOD) y las especificaciones de diseño de los escenarios y casos de prueba de conformidad para los OE.
- › Envíe una solicitud al servicio de asistencia nacional para crear usuarios y funciones en UUM&DS en el entorno de conformidad de ICS2 para acceder al sistema.
- › Existen dos opciones de conexión para realizar las pruebas de autoevaluación de conformidad obligatorias:
 - › Si se trata de una conexión de sistema a sistema, establezca la conexión TLS bidireccional, ejecutando su punto de acceso a ICS2 con declaración de aplicabilidad 4 (AS4).
 - › Si se trata de una conexión de usuario a sistema, debe conectarse a la interfaz compartida para operadores económicos – Portal específico para operadores económicos (STI-STP).

Fechas clave



Julio 2022 – febrero 2023

Periodo para la realización de las pruebas de conformidad obligatorias

1 de marzo de 2023

La fase 2 de ICS2 se pone en producción

- › Si tiene alguna pregunta o necesita asistencia, consulte la documentación (especificaciones, códigos de error, materiales de formación y preguntas frecuentes) disponibles en la **plataforma de intercambio de documentos CIRCABC**.
- › Para obtener información adicional póngase en contacto con el servicio de asistencia nacional del Estado miembro en el que está registrado su número EORI.

ESTÉ PREPARADO PARA ICS2

Más información en la página web: ec.europa.eu/ICS2



Oficina de Publicaciones de la Unión Europea